



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

UGEL MARISCAL CACERES - AGI - PRESUPUESTO

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

NOTAS A LOS ESTADOS PRESUPUESTARIOS AL 31 DE DICIEMBRE 2024

NOTA 01: OBJETIVOS DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

Los estados presupuestarios, contienen el presupuesto programado y la ejecución que lleva a cabo la entidad, en base a la regulación emitida en el marco del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público. Conforme a las normas del Sistema Nacional de Presupuesto Público, los ingresos financian los gastos que generen el cumplimiento de los fines institucionales, independientemente de la fuente de financiamiento de donde provengan y su percepción responsabilidad de la entidad; mientras que los gastos son las erogaciones que se realizan con cargo a los créditos presupuestarios aprobados, para ser orientados a la atención de la prestación de los servicios públicos y acciones desarrolladas por la entidad, de conformidad con sus funciones y para el logro de resultados institucionales y la generación de valor público en beneficio de la comunidad. La Entidad presenta los estados presupuestarios, de acuerdo con las normas que emite la DGCP.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

1. Mejorar la calidad de los aprendizajes de los estudiantes de la educación básica en la Región San Martín.	2. Fortalecer la capacidad técnica de las instituciones de educación superior no universitaria en la región San Martín
--	--

NOTA 02: PRINCIPALES PRÁCTICAS PRESUPUESTARIAS

a. Consideraciones generales

El presupuesto de la entidad, constituye el instrumento de gestión para el logro de resultados a favor de la población, a través de la prestación de servicios y logro de metas de coberturas con eficacia y eficiencia. Es la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal y refleja los ingresos que los financian.

El presupuesto ha sido elaborado en base al principio de equilibrio presupuestario, se constituye por los créditos presupuestarios, que representan la previsible evolución de los ingresos y los recursos a asignar, de conformidad con las políticas públicas de gasto. El crédito presupuestario es la dotación consignada en el presupuesto, así como en sus modificaciones, que constituye el monto límite para ejecutar gastos públicos.

La ejecución del presupuesto comienza el 1 de enero y culmina el 31 de diciembre de cada año (año fiscal). La totalidad de los ingresos y los gastos públicos de la entidad están contemplados en el presupuesto. Sólo durante el año fiscal se aplican los ingresos percibidos, cualquiera sea el período en el que se determinen y se ejecutan las



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

UGEL MARISCAL CACERES - AGI - PRESUPUESTO

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

obligaciones de gasto hasta el último día del mes de diciembre, siempre que correspondan a los créditos presupuestarios aprobados.

b. Tratamiento de ingresos

Los ingresos son reflejados como ejecutados, en el momento en que se produce la percepción, recaudación, captación u obtención efectiva del ingreso (base caja). Los ingresos de la entidad se estructuran siguiendo las clasificaciones aprobadas por la Dirección General de Presupuesto Público.

c. Tratamiento de gastos

Los gastos se presentan como ejecutados, en el momento en el cual, el área usuaria verifica el ingreso real de los bienes, la efectiva prestación de los servicios o la ejecución de la obra (base devengo presupuestario), en dicha ocasión, se reconoce una obligación por el gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor.

Los gastos de la entidad se estructuran siguiendo las clasificaciones aprobadas por la Dirección General de Presupuesto Público.

d. Modificaciones presupuestarias

Los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en el presupuesto de la entidad, pueden ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites permitidos por la Ley, mediante: modificaciones en el nivel institucional o modificaciones en el nivel funcional y programático.

Las modificaciones en el nivel institucional pueden ser:

- (i) Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;
- (ii) Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos Presupuestarios.

Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional y programático (entre unidades ejecutoras del mismo Pliego y dentro de la misma unidad ejecutora), se efectúan en el marco del Presupuesto Institucional de la entidad. Estas modificaciones provienen de habilitaciones y anulaciones:

- (iii) Anulaciones, constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de productos o proyectos;
- (iv) Habilitaciones, constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de productos y proyectos con cargo a anulaciones del mismo producto o proyecto, o de otros productos y proyectos.

Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generan por la percepción de ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas y son aprobados

mediante resolución del Titular de la Entidad.

NOTA 03: PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO Y EJECUTADO DE INGRESOS POR TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO

	2024		2023		Variación (Ejecución)	
	PIM	EJECUCIÓN	PIM	EJECUCIÓN	S/	%
Ingresos Corrientes	28,283	87,469	49,680	74,668	12,801	17.1
Impuestos y contribuciones obligatorias						
Contribuciones sociales						
Venta de Bienes y Servicios	28,209	80,337	39,100	72,370	7,967	11.0
Otros Ingresos	74	7,132	10,580	2,297	4,835	210.5
Ingresos de Capital	0	0	0	0	0	0.0
Venta de activos no financieros						
Venta de activos financieros						
Transferencias	222,234	1,161,400	120,909	120,909	1,040,491	860.6
Donaciones y Transferencias						
Otros ingresos	222,234	1,161,400	120,909	120,909	1,040,491	860.6
Financiamiento	48,178	83,368	106,540	120,073	-36,705	-30.6
Endeudamiento						
Saldos de Balance	48,178	83,368	106,540	120,073	-36,705	-30.6
Total	298,695	1,332,237	277,129	315,649	1,016,587	322.1

COMENTARIO:

(a) En *Ingresos Corrientes*, presenta una ejecución de S/ 87,469 y un incremento de S/ 12,801 ó 17.1%, en comparación con el ejercicio anterior, principalmente en:

- *Venta de Bienes y Servicios*, por el total de S/ 80,337 que es la sumatoria de ingresos generados por la Venta de Boletas de Pago (19%); por Visación de Certificados (10%); por Informes Escalafonarios (10%), Ingresos por Convenios con empresas financieras (60%) que en promedio mensual es de S/ 4,000.00 ó S/ 48,000 al año.
- *Otros Ingresos*, que se dio en Intereses por depósitos distintos de recursos por privatización y concesiones, generados por la cuenta bancaria de la Unidad Ejecutora, recursos de RDR y FONCOR, registrando un incremento significativo por S/ 4,835 ó del 210.5%, prueba de ello es el incremento en Transferencias.

(b) *Transferencias*, generándose un incremento significativo en *Otros Ingresos*, mayor en S/ 1,040,491 ó en 860.6%; ello se da principalmente por los recursos recibidos en el Rubro 15 Fondo de Compensación Regional-FONCOR por el monto de S/ 1,082,023 destinado a financiar material educativo, mantenimiento y operación de



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

UGEL MARISCAL CACERES - AGI - PRESUPUESTO

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

locales de instituciones educativas.

- (c) *Financiamiento*, en esta partida se registra solo en *Saldos de Balance* una disminución de S/ 36,705 ó de 30.6%, siendo la menor diferencia de captación en el rubro 18 Canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones, menor en S/ 53,074.

NOTA N°04: PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO Y EJECUCIÓN DE GASTOS POR TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO

	2024		2023		Variación (Ejecución)	
	PIM	EJECUCIÓN	PIM	EJECUCIÓN	S/	%
Gastos Corrientes	147,829,152	143,677,701	116,646,931	116,538,325	27,139,376	23.3
Personal y obligaciones sociales	137,929,001	134,296,540	105,816,519	105,790,095	28,506,445	26.9
Pensiones y otras prestaciones sociales	5,202,642	4,910,773	4,971,607	4,964,696	-53,923	-1.1
Bienes y servicios	4,680,890	4,470,388	5,858,805	5,783,535	-1,313,147	-22.7
Donaciones y Transferencias						
Otros gastos	16,619					
Gastos de Capital	138,201	136,742	213,625	212,139	-75,397	-35.5
Donaciones y Transferencias						
Otros gastos						
Adquisición de activos no financieros	138,201	136,742	213,625	212,139	-75,397	-35.5
Adquisición de activos financieros						
Servicio de la Deuda pública	0	0	0	0	0	0.0
Servicio de la Deuda pública						
Total	147,967,353	143,814,443	116,860,556	116,750,465	27,063,979	23.2

COMENTARIOS:

- a) En *Gastos Corrientes* se ha tenido un incremento del 23.3% ó S/ 27,139,376. Esto por el mayor gasto en *Personal y obligaciones sociales* (26.9%) a pesar del menor gasto en *Bienes y servicios* (22.7%), principalmente debido a: Primero, desde el año 2024 el presupuesto correspondiente a los Contratos Administrativo de Servicios está en la Genérica 1-*Personal y obligaciones sociales* que hasta el año 2023 estaba en la Genérica 3-*Bienes y servicios*. El monto de CAS ha sido S/ 2,772,184 de PIM y una ejecución de S/ 2,663,178. Segundo, nuevos niveles remunerativos Docentes y Auxiliares de Educación, siendo un PIM mayor en S/ 11,592,438 y una ejecución mayor en S/ 8,489,932 incluyendo su Essalud. Tercero, mayor deuda Ocasional (ATS y CTS) a Docentes y Auxiliares de Educación atendidos, siendo el pago total mayor en S/ 5,395,234.

Al finalizar el año 2024, se tiene actualizado el AIRHSP el 100% de la PEA Activos.

Por primera vez se dispuso de presupuesto en *Bienes y Servicios* del Rubro 15 *Fondo de Compensación Regional-FONCOR*, para atender dotación de materiales y recursos educativos, mantenimiento y operación de locales de las instituciones educativas, cuya ejecución total fue



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

UGEL MARISCAL CACERES - AGI - PRESUPUESTO

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

de S/ 1,063,068.

En *Otros Gastos*, solo se tiene PIM 2024 de S/ 16,619, asignado por implementación de Convenio Colectivo de trabajadores administrativos del régimen laboral del DL 276, que por no cumplir con todos los requisitos no fue habilitado PCA para el pago correspondiente.

Se ha cumplido con el pago de planillas de personal Activo en forma oportuna de acuerdo al cronograma de pagos.

Sobre al pago de deuda REPRO-SIDEA, se ha cumplido oportunamente según las cuotas programadas.

- b) En *Gastos de Capital*, se tiene una ejecución menor de 35.5% ó S/ 75,397. Primero, por que en el año 2024 no se dispuso de PIA que sí se tuvo en el 2023 por S/ 70,000. Segundo, durante el año 2024 nos fue asignado menos crédito en PP 0068 y en el año 2023 se tuvo mayores necesidades por lo que se tuvo que financiar con recursos de *Bienes y Servicios* (Modificación tipo 3), básicamente para dotación de equipos computacionales y máquinas y equipos por equipamiento u obsolescencia técnica, además por necesidad de motocicleta y motokar, entre otros bienes.

NOTA 05: PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA-PIA Y PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO-PIM

En el año 2024 se ha tenido PIA y PIM por S/ 125,125,528 y S/ 147,967,353 respectivamente, cuyas modificaciones han sido por Transferencias de Partidas, Créditos Suplementarios y modificaciones en el nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras, cuyo detalle se muestra en el siguiente cuadro:

PIA - PIM Y SUS MODIFICACIONES - AÑO 2024

Unidad Ejecutora: 32-Educación Huallaga Central

CONCEPTO	Importe
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA-PIA	125.125.528

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

UGEL MARISCAL CACERES - AGI - PRESUPUESTO

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

MODIFICACIONES

Transferencias de Partidas		
1	DS 002-2024-EF REAJUSTE DE PENSIONES DEL REGIMEN DEL D.L. 20530.	102.960
2	DS 013-2024-EF IMPLEMENTACION DE SERVICIOS DE CUIDADO DIURNO (CREACION DE PLAZAS DOC./AUX. EDUC/DIRECT/SUBDIR MAS BBYSS).	928.491
3	DS N° 021-2024-EF CREACION DE PLAZAS DOCENTES	507.285
4	DS 024-2024-EF CREACION DE NUEVAS PLAZAS DOCENTES, PROCESO DE RACIONALIZACIÓN 2023.	405.828
5	DS 025-2024-EF NUEVAS PLAZAS Y BOLSA DE HORAS, PROFESORES Y AUXILIARES DE EDUCACION, PROCESO DE RACIONALIZACION 2023.	126.062
6	DS 125-2024-EF DIFERENCIA DE RIM DE PROFESORES QUE ASCENDIERON DE ESCALA EN EL MARCO DE CONCURSOS DE ASCENSO DE ESCALA DE ED.BAS. Y TEC.PRODU.2023.	362.661
7	DS 136-2024-EF ART. 1.2 EN EL MARCO DEL NUM.6 DE LA QDCF DE LA LEY 31953 - SENTENCIAS JUDICIALES EN CALIDAD DE COSA JUZGADA.	658.803
8	DS 137-2024-EF EN EL MARCO DEL NUM.20.1 ART.20 DE LA LEY 31953 - FINANCIAMIENTO GASTO DE PERSONAL PENSIONISTA.	416.726
9	DS 141-2024-EF EN EL MARCO DEL FED, POR EL CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS DE GESTIÓN, 1RA VERIFICACION OCT-DIC 2023.	63.814
10	DS 128-2024-EF BIENES Y SERVICIOS EN EL MARCO DE LOS COMPROMISOS DE DESEMPEÑO - TRAMO 1.	701.334
11	DS 196-2024-EF BONIFICACION EXTRAORDINARIA DOCENTES Y AUXILIARES DE EDUCACION NOMBRADOS Y CONTRATADOS DE IIEE DE EB Y TECN.PROD. ART.2 LEY 32121.	767.980
12	DS 201-2024-EF FINANCIAMIENTO PARA REACTIVACION ECONOMICA.	66.433
13	LEY 32142 IMPLEMENTACION DE INTERVENCIONES Y ACCIONES PEDAGOGICAS.	174.874
14	DS 222-2024-EF COSTO DIFERENCIAL RIM Y ASIGNACION POR CARGO PROFESORES DESIGNADOS, EN EL MARCO DE LA LEY 29944.	395.203
15	DS 223-2024-EF INCENTIVO POR INGRESO DE PROFESORES A LA CARRERA PUBLICA MAGISTERIAL, CONCURSO DE NOMBRAMIENTO 2022.	294.000
16	DS 224-2024-EF ASIGNACIONES TEMPORALES POR TIPO Y UBICACION DE LA IE Y BONIF.POR CONDICIONES ESPEC.DE SERVICIO PARA PROFESORES NOMBR Y CONTRATADOS.	2.602.972
17	DS 221-2024-EF OCASIONALES (ATS, CTS, SUB.LUTO Y SEPELIO) DOCENTES Y AUX.DE EDUCACION, LEYES 29944, 30493, 30328 Y 30493.	13.676.858
18	DS 243-2024-EF EN MARCO DEL FED Y LOGROS DE RESULTADOS SOCIALES POR CUMPLIMIENTO DE CDG ENE-JUN 2024.	15.563
19	DS 247-2024-EF NUEVO MONTO DE PROPINA DE PROMOTORAS EDUCATIVAS COMUNITARIAS DEL PRONOEI.	24.525

Créditos Suplementarios		
1	OFICIO 065-2024-GRSM-DRE/DGI SALDO DE BALANCE DEL AÑO 2023 (FF 5-RECURSOS DETERMINADOS - FED).	42.345
2	INCORPORACION DE SALDO DE BALANCE DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, EN EL MARCO DE ENDIS.	2.121

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

UGEL MARISCAL CACERES - AGI - PRESUPUESTO

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

Modificaciones en nivel Funcional Programático (tipo 4)		
1	OFICIO 009-2024-GRSM-DRE/DGI PARA CUBRIR DEFICIT DE TRANSPORTE DE MATERIAL EDUCATIVO	47.619
2	EN MÉRITO AL LITERAL B) ART. 27 DE LA DIRECTIVA 0005-2022-EF/50.01. REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS CAS	130.634
3	OFICIO 022-2024-GRSM-DRE/DGI TRANSFERENCIA DE IE 00969 DE UGEL MOYOBAMBA A UGEL HUALLAGA.	850.601
4	OFICIO N.º 034-2024-GRSM-DRE/DGI TRANSFERENCIA DE IIEE DE UGEL MARISCAL CACERES A UGEL TOCACHE	-645.476
5	OFICIO 085-2024-GRSM-DRE/DGI ANULACION PARA FINANCIAR OREDIS (LEY 31953), SENTENCIAS JUDICIALES (DL 1440) Y COSEJERIA REGIONAL (LEY 31812).	-6.684
6	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN MARCO A LA QUINGUAGÉSIMA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY 31953	939.166
7	DS 136-2024-EF ART. 1.2 EN EL MARCO DEL NUM.6 DE LA QDCF DE LA LEY 31953 - (ANULACION) SENTENCIAS JUDICIALES EN CALIDAD DE COSA JUZGADA.	-658.803
8	OFICIO 210-2024-GRSM-DRE/DGI BIENES Y SERVICIOS PARA ACTIVIDADES DEL PP 0068 PREVAED.	17.920
9	OFICIO 330-2024-GRSM-DRE/DGI PASAJES, VIATICOS PARA MONITOREO Y ASISTENCIAS TECNICAS DEL PP 0068 PREVAED.	865
10	OFICIO 348-2024-GRSM-DRE/DGI FINANCIAR BENEFICIOS SOCIALES DE TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS DEL REG.LABORAL DEL DL 276.	3.725
11	OFICIO 440-2024-GRSM-DRE/DGI PARA EJECUCION DE EVALUACIÓN REGIONAL DE LOS APRENDIZAJES DRE SAN MARTIN.	-20.000
12	OFICIO 437-2024-GRSM-DRE/DGI BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS PARA IIEE FOCALIZADAS DEL PP 0068.	22.800
13	EM MERITO AL LITERAL A) DEL ART. 26 DIRECTIVA N.º 001-2024-EF/50.01 - OFICIO 254-2024-GRSM-DREMCJ/DO.OA/UE.302.E.HC	12.609
14	ANULACION GG 22 PENSIONES	-177.142
15	ANULACION GG 22 PENSIONES	-12.847
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO-PIM		147.967.353

Juanjui, marzo del año 2025



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
ME-702 - EDUCACIÓN HUALLAGA CENTRAL
OFICINA DE PRESUPUESTO
HUALLAGA CENTRAL
PEDRO MERA GONZALES
ENCARGADO DE OFICINA DE PRESUPUESTO